ACTA No. 01-24			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Obra de Construcción Bodega de Almacén del CLPEM.			
CIUDAD Y FECHA:	Santa Marta, 19 de julio de 2024.	**HORA INICIO:** 10:00 a.m.	**HORA FIN:** 11:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Subdirección - Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisar el reinicio del contrato de obra e interventoría.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Revisar el reinicio del contrato de obra e interventoría			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se reúnen en la oficina de la Subdirección del CAAG, el día viernes, 19 de julio de 2024 a las 10:00 a.m., por parte del SENA: el Subdirector del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena: Julio del Castillo Lozano, la Líder de Contratación del CLPEM: Celia Vanessa Maestre Plata, el Supervisor del Contrato: Víctor Hugo Narváez Rosado y el Apoyo Técnico y Arquitecta Regional Miryam Acosta Zagarra, por parte de Contratista de Consorcio SENA 2023, el arquitecto Carmelo Cruz y por parte de la Interventoría MVG Colombia S.A.S. Maili José Urieta García, con el fin de analizar los puntos iniciales de la suspensión y acordar la reactivación del contrato No. CO1.PCCNTR.5438774 el cual tiene como objeto: “Construcción de almacén de centro de logística y promoción ecoturística del Magdalena, de la Regional Magdalena del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”. Actualmente, el contrato se encuentra en estado Suspendido en el aplicativo Secop 2, desde el 28 de mayo de 2024 por el siguiente motivo: El contratista de la obra solicita a la interventoría la suspensión del contrato hasta el 27 de mayo de 2024, debido a la reubicación del espacio para la construcción de las bodegas, ya que el área inicial no es suficiente para edificar la bodega del Centro de Logística y de Gaira en la misma zona, se ha requerido que la Entidad realice actividades necesarias para la debida ejecución del contrato, como la revisión del nuevo estudio topográfico, con el fin de ejecutar las obras de acuerdo con el cronograma establecido.			

Dado lo anterior, se gestionó nueva área para la construcción el cual tiene unos postes que obstruyen la zona de trabajo, sin embargo, en comunicación con la empresa de Servicios Públicos de Energía Eléctrica Air-e, se comprometieron a desmontarlos el día 21 o 22 de julio de la presente anualidad. En caso de que no ocurra, el SENA realizará la actividad de retiro de estos con su personal técnico de instructores y trabajadores oficiales, con sus herramientas y maquinarias, teniendo en cuenta que estos no se encuentran energizados y no cumplen una función vital para la zona, ya que son para actividades de formación.

Por lo tanto, a más tardar al finalizar el lunes, 22 de julio el área de trabajo se encontrará lista para la obra y el Contratista se compromete a reactivar el contrato el martes, 23 de julio de 2024, teniendo en cuenta las afiliaciones a seguridad social de todo el personal y la logística de inicio de actividades.

Seguido a esto, cuando esté activo el contrato nuevamente, el Contratista en un lapso no mayor a 15 días enviará el nuevo cronograma de trabajo y la solicitud de tiempo de prórroga en caso de ser necesario. A su vez, publicar las garantías (pólizas) con fechas actualizadas en el aplicativo Secop 2.

Se debe tener en cuenta que este contrato es del año 2023, por lo tanto, se encuentra en Reserva Presupuestal 2023, se recomienda que se finalice a más tardar el 30 de noviembre de 2024 con el fin que se pueda pagar en la presente anualidad y no sufrir traumatismo por este tema.

Por último, por parte del SENA se ratifica Comunicado MVG – 020 – 2024 del 12 de julio de 2024, donde la interventoría menciona que: "*Revisando lo enviando en donde solo se 2 anexan propuestas económicas y ningún otro tipo de informes, tales como diseños ajustados, modelaciones de la estructura, memorias de cálculo, entre otros documentos solicitados anteriormente por esta interventoría, donde se evidencie la sobredimensión de la estructura que manifiesta el contratista, y considerando que se concedió el tiempo justo y necesario para presentarlos; como interventoría consideramos que lo entregado no es justificación suficiente para realizar un rediseño a la bodega, debido a que no se evidencian parámetros técnicos que avalen la solicitud del contratista.*

En lo concerniente a la fluctuación de los precios, el contratista conocía las condiciones iniciales, riesgos económicos y físicos, que se podían presentar al momento de la presentación de la oferta económica durante el proceso de licitación, por ende no se aceptará ningún reajuste a los precios del ítem del acero, ya que los sobrecostos, por temas de la fluctuación en precios como bien llama el contratista, logísticos, y otras variables que se puedan presentar,

deben ser asumidos por el contratista encargado de la ejecución de la obra, sin afectar el presupuesto oficial contratado."

CONCLUSIONES

El SENA realizará el desmonte de los postes en el área de construcción a más tardar el lunes, 22 de julio de 2024.

Se reiniciarán los contratos de obra e interventoría No. CO1.PCCNTR.5438774 y CO1.PCCNTR.5659837 respectivamente el martes, 23 de julio de 2024, fecha a variar una vez la interventoría y el contratista remita el informe correspondiente.

El contratista, con aval de la interventoría enviarán en cronograma de trabajo ajustado y actualizarán las pólizas de garantías en el aplicativo Secop 2.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Desmonte de Postes en el área de trabajo	22 de julio de 2024	SENA	Firma del Acta
Reinicio de contrato	23 de julio de 2024	Contratista – Interventoría	Firma del Acta
Actualización de pólizas	24 de julio de 2024	Contratista – Interventoría	Firma del Acta

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Listado firmado en el anexo del documento.				

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

